

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA

6583 Orden PRE/1019/2010, de 12 de abril, por la que se publica la relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.

Finalizadas las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y para personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, convocadas por Orden PRE/1260/2009, de 11 de mayo, («Boletín Oficial del Estado» del 21 de mayo) y de conformidad con el artículo 22.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 10 de abril), he dispuesto:

Primero. Hacer pública, como Anexo a esta Orden, la relación definitiva de aspirantes que han superado las referidas pruebas selectivas, por orden de puntuación obtenida en función de la suma de las puntuaciones alcanzadas en el ejercicio único de la fase de oposición y en la fase de concurso, de conformidad con lo dispuesto en el número 2 del apartado Decimoséptimo de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

Segundo.—De acuerdo con lo previsto en el artículo 23 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, los aspirantes que figuran en la relación definitiva de aprobados aportarán ante la Administración, en las oficinas de registro de las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno (http://www.map.es/ministerio/delegaciones_gobierno/delegaciones), en la oficina del registro de la Dirección General de la Función Pública (calle María de Molina, n.º 50, de Madrid), o en la oficina de registro del Instituto Nacional de Administración Pública (calle Atocha, n.º 106, de Madrid), dentro del plazo de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de la citada relación definitiva en el «Boletín Oficial del Estado», los siguientes documentos, dirigidos a la Subdirección General de Procedimientos de Personal de la Dirección General de la Función Pública:

a) Documento nacional de identidad. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán presentar los documentos señalados en el punto 1.2 de apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre.

b) Fotocopia compulsada del título de Bachiller-LOE, Bachiller-LOGSE, Bachillerato Unificado Polivalente, Bachiller Superior, Técnico o en su defecto, certificación académica acreditativa de haber realizado todos los estudios necesarios para la obtención del respectivo título, o en su caso, certificación acreditativa de tener aprobadas las pruebas de acceso a la Universidad para mayores de veinticinco años.

En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero deberán presentar fotocopia compulsada de la credencial que acredite su homologación o convalidación en su caso.

En el caso del personal funcionario, certificación administrativa de poseer una antigüedad igual o superior a diez años como funcionario de carrera en Cuerpos o Escalas del subgrupo C2 de la Administración General del Estado, o de poseer una antigüedad de cinco años, siempre que hayan superado el curso específico de formación a que se refiere la disposición adicional novena del Real Decreto 364/1995, de 19 de marzo (Resolución de la Secretaria de Estado para la Administración Pública de 18 de diciembre de 1995, «Boletín Oficial del Estado» número 308, del 26).

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los Organismos

Constitucionales o Estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial, para el acceso a Cuerpos o Escalas de funcionarios, ni pertenecer al mismo Cuerpo, Escala o Especialidad a cuyas pruebas selectivas se presenten.

En caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

d) Los aspirantes que hayan accedido por el cupo de reserva de discapacitados con grado de discapacidad igual o superior al 33 por 100, deberán acreditar tal condición mediante certificación de los órganos competentes del Ministerio de Sanidad y Política Social o, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente.

Quienes dentro del plazo fijado y salvo casos de fuerza mayor debidamente acreditados, no presentaran la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en el apartado Noveno de la Orden APU/3416/2007, de 14 de noviembre, no podrán ser nombrados funcionarios y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Tercero.—La petición de destinos se realizará de acuerdo con las instrucciones contenidas en la Resolución de la Secretaría de Estado para la Función Pública ofertando vacantes a los aspirantes seleccionados. En todo caso, esta Resolución figurará en la página web del antiguo Ministerio de Administraciones Públicas (www.map.es).

Cuarto.—Contra la presente Orden que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Ministra de la Presidencia en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, o bien recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante el órgano jurisdiccional competente, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Madrid, 12 de abril de 2010.—La Vicepresidenta Primera del Gobierno y Ministra de la Presidencia, P.D. (Orden PRE/3545/2009, de 28 de diciembre), la Secretaria de Estado para la Función Pública, María Consuelo Rumí Ibáñez.

ANEXO

INSTITUTO NACIONAL DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Comisión Permanente de Selección

Pruebas selectivas para acceso, por promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo, al Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado. Conv.: Orden PRE/1260/2009, de 11 de mayo. B.O.E.: 21-05-09

Relación definitiva de aspirantes que han superado las pruebas selectivas, ordenada p. tot. proceso selectivo

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PT.1E	P.F.C.	T.P.S.	ORDEN
42960413R	SERRA CALDENTEY, MIGUEL	77,29	40,70	117,99	1
33967436R	BUSTAMANTE MALDONADO, ANGEL	73,24	37,00	110,24	2
30799885X	SANCHEZ PALLERO, JOSE ANTONIO	77,04	28,00	105,04	3
74507084X	MARTINEZ LOPEZ, CESAR	63,11	40,75	103,86	4
52809910R	SANCHEZ SEQUERO, JESUS JAVIER	68,12	35,25	103,37	5
45711733S	POYATOS CANTON, MIGUEL ANGEL	77,27	24,00	101,27	6

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	PT.1E	P.F.C.	T.P.S.	ORDEN
45440045A	SORIANO DORTA, ADALBERTO ANTONIO	67,03	34,00	101,03	7
36075289L	MOSQUERA PEREZ, ELADIO	75,98	25,00	100,98	8
02857571M	IÑIGUEZ RAMOS, JUAN MANUEL	51,57	49,00	100,57	9
02876943B	LUNA JIMENEZ, RAMON	66,14	33,75	99,89	10
08925938Y	ANGULO GARCIA, JUAN	72,93	26,75	99,68	11
05666023L	ROMERO SOBRINO, LORENZO JESUS	70,03	29,00	99,03	12
48434973D	SANCHEZ HERNANDEZ, CARLOS	71,56	26,25	97,81	13
25711513C	TRIANO FERNANDEZ, LUIS	70,43	27,00	97,43	14
51985812Q	ESCUDERO ENERO, PABLO JESUS	68,57	28,65	97,22	15
10861922B	ALVAREZ CASTAÑON, PABLO	70,34	25,40	95,74	16
44085189P	LOURIDO ESTEVEZ, JAVIER ANGEL	68,88	26,65	95,53	17
44082872Z	GOMEZ MARIÑO, JOSE LUIS	66,68	28,65	95,33	18
11968595Q	ANA SASTRE, JONATAN DE	63,93	29,00	92,93	19
50738833M	PEON RIVAS, ANGEL	66,75	25,75	92,50	20
45294137F	MADOLELL LEAL, MIGUEL ANGEL	65,38	26,25	91,63	21
52553628P	MUÑOZ JIMENEZ, JOSE BERNARDO	62,48	29,00	91,48	22